

## DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y ASEO PÚBLICO

MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

**Formato: LTAIPSLP85IM12**

**NO SE GENERO INFORMACIÓN AL RESPECTO PARA ESTE PERIODO COMPETE A LA SEMARNAT A TRAVÉS DE CONAFOR**

**REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**

**ARTÍCULO 10.-** EL PRESENTE ORDENAMIENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN LAS ZONAS DONDE LA NACIÓN EJERCE SU JURISDICCIÓN; TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL FEDERAL.

**ARTÍCULO 20.-** LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO COMPETE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA MATERIA.